

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
A L C A L D I A

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA A
LA ORGANIZACION COMUNITARIA
FUNCIONAL QUE SE INDICA MÁS
ADELANTE.

DECRETO ADM. EXENTO: 1220/

Palmilla, Diciembre 07 de 2015.-

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados ante esta Secretaría Municipal, por la Organización Comunitaria Funcional, denominada:

- GRUPO JUVENIL EN ACCIÓN PALMILLA

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley 19.418 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias

DECRETO:

Concédase, Personalidad Jurídica a la Organización que se indica, la que se inscribirá en el Registro Nº 04 de Organizaciones Comunitarias, con fecha 05 de Diciembre de 2015, a fojas Nº 872 , respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO PEÑA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Gloria Paredes V
GLORIA PAREDES VALDES
ALCALDESA

